



Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 3ª Oficina 42
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.922882239
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

BASES

VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MONTAÑA FIMT 2025

El VI Concurso de Fotografía de Montaña está organizado por la Federación Insular de Montañismo de Tenerife (FIMT), y se plantea como un instrumento de promoción de las **actividades de montaña**, combinadas con la variedad y singularidad de los escenarios naturales en los que se desarrollan y que sean practicadas por personas federadas en montañismo. Siempre, haciendo uso de las buenas prácticas en cuanto a la seguridad, el respeto y cuidado del medio natural y el cumplimiento de la normativa de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Los/as participantes deberán esmerarse por crear imágenes singulares, originales y de gran impacto visual.

Se establecen cinco modalidades según la actividad de montaña desarrollada, siempre en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Canarias, a saber:

- a. **Montañismo**
- b. **Carreras por montaña**
- c. **Escalada**
- d. **Barranquismo**
- e. **Marcha nórdica**

1. DEFINICIONES

- a. **Montañismo:** Actividad deportiva que consiste en ascender montañas o realizar travesías en ellas y que requiere para su práctica conocimientos técnicos específicos. En algunos casos puede requerir medios técnicos de progresión y aseguramiento según las circunstancias y dificultades. También se domina alpinismo o excursionismo de montaña. Incluye el senderismo como actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer a pie caminos señalizados o no, preferentemente tradicionales.
- b. **Carreras por montaña:** Es una modalidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural

- c. **Escalada:** Escalada clásica: Práctica deportiva que consiste en subir o recorrer paredes de roca o hielo, laderas escarpadas u otros entornos naturales caracterizados por su verticalidad, empleando medios de aseguramientos recuperables en casi su totalidad y la posibilidad en su progresión de utilizar medios artificiales. Escalada deportiva: Práctica deportiva que consiste en subir o recorrer paredes provistas de vías equipadas con los seguros colocados fijos en la pared para garantizar la seguridad del escalador. Escalada en bloque: Práctica deportiva que consiste en escalar bloques naturales o artificiales de alturas reducidas, sin la utilización de cuerdas ni medios intrusivos para su protección.
- d. **Barranquismo:** Práctica deportiva consistente en la progresión por cañones o barrancos, cauces de torrentes o ríos de montaña, a pie y nadando, con utilización de técnicas y medios propios.
- e. **Marcha nórdica:** Actividad que consiste en caminar con la ayuda de un par de bastones, utilizando la técnica específica de marcha nórdica, tanto en áreas urbanas como en áreas rurales, en competición o en paseo.

2. PARTICIPANTES

- a. Podrán participar todas las personas fotógrafas, aficionadas o profesionales que estén federadas en un club con domicilio en Canarias, con cualquier modalidad de licencia de montaña, tanto FECAMON como FEDME para el año 2025.
- b. La inscripción será gratuita.
- c. No podrán participar en el concurso, los/las miembros de la Junta de la FIMT.

3. MEDIO AMBIENTE, NORMATIVA Y SEGURIDAD

Las personas participantes deberán cumplir la normativa vigente en materia de Medio Ambiente, en especial si las fotografías presentadas se corresponden con actividades que se desarrollan en Espacios Naturales Protegidos y sea obligatorio estar en posesión de la autorización administrativa correspondiente para realizar las mismas. Así mismo, deberán hacer uso de los materiales propios de cada actividad, especialmente los de uso obligatorio en las que entrañen riesgo, con la finalidad de garantizar la seguridad y el buen fin de la misma.

4. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

- a. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías en cada modalidad. Las fotografías presentadas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
- b. Haber sido realizadas en el ámbito territorial de las Islas Canarias. Las personas participantes procurarán que las fotografías presentadas reflejen de manera inequívoca este requisito y que el entorno contenido en la fotografía sea fácilmente identificable.

- c. Haber sido realizadas después del 1 de enero de 2024.
- d. Deberán ser inéditas, que no hayan sido presentadas a otros concursos.
- e. Las fotografías presentadas podrán ser objeto de edición mediante software, sólo se admitirán los ajustes básicos (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, eliminación del viñeteado), así como limpieza de partículas y recortes moderados. No se admitirán alteraciones ni manipulaciones de la imagen o parte/s de ella que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada o que incorpore elementos nuevos que no estuvieren en la toma original.
- f. No se admitirán con marcas de agua, firmas, marcos, pies de foto o cualquier tipo de adorno.
- g. El formato de las fotografías será JPEG de máxima calidad, preferentemente con perfil de color Adobe RGB 1998, con una resolución mínima de 150 PPP y con tamaño de archivo de entre 2 y 8 Mb.
- h. Las fotografías presentadas llevarán incrustados los datos EXIF o METADATOS. En ningún caso, podrán contener los datos relativos al autor/a de las mismas.
- i. La organización del concurso podrá solicitar a cualquier participante el archivo original de la cámara (RAW o JPEG), así como cualquier información o aclaración que estime necesaria acerca de las fotografías presentadas. Por lo cual, los/as participantes deberán conservar dichos archivos originales hasta la finalización del concurso.
- j. La organización podrá solicitar a cualquier participante la autorización administrativa correspondiente si la actividad presentada en la fotografía es susceptible de contar con la misma. Por lo cual, deberán conservar dicho documento hasta la finalización del concurso.
- k. Serán rechazadas las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos o que reflejen malas prácticas en cuanto a seguridad, conservación del medio natural e incumplimiento de la normativa de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

5. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

El plazo de presentación de las fotografías será del 1 de marzo al 31 de octubre de 2025 y el trámite será el siguiente:

- a. Las fotografías se presentarán a través de un formulario en la web de esta Federación debiendo aportar los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos
 - Número del DNI/NIE
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección de correo electrónico. Será el medio de comunicación entre la FIMT y las personas participantes
 - Teléfono de contacto
 - Modalidad en la que participa
 - Nombre del Club en el que esté federado/a
 - Título de la fotografía. Que será también el nombre del archivo que contenga la fotografía (máximo 50 caracteres)

- Una breve descripción de la fotografía: fecha de la toma y ubicación
- b.** Cada participante recibirá un correo automático de acuse de recibo
- c.** La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases del mismo

6. JURADO

- a.** El Jurado estará formado de 3 a 5 miembros, acreditados en el mundo de la fotografía y actividades de montaña y un secretario/a son derecho a voto.
- b.** El Jurado será nombrado por la Junta Directiva de la FIMT al acabar el plazo de presentación de las fotos.
- c.** Será función del Jurado, valorar las fotografías presentadas de manera individual y anónima, según criterios técnicos a nivel de ejecución y artísticos, además de tener en cuenta los objetivos del concurso reflejados en el punto uno de estas bases, en cuenta a la singularidad, originalidad, impacto visual y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades de montaña.
- d.** El Jurado firmará las actas correspondientes, Su fallo será inapelable y, en su caso, decidirá sobre cualquier incidencia que pudiera presentarse. Evaluará las fotografías presentadas a concurso de manera individual y anónima.
- e.** El resultado del concurso se comunicará a los/as ganadores/as y se hará público en las redes sociales de la FIMT.
- f.** El Jurado podrá nombrar una Mención Especial sin premio a alguna de las fotos.
- g.** El Jurado podrá declarar desierta cualquier modalidad del concurso.

7. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios por las modalidades del concurso; cada participante sólo podrá obtener un único premio en el total de modalidades del concurso.

a. MONTAÑISMO

- PRIMER PREMIO: 250€
- SEGUNDO PREMIO: 100€

b. CARRERAS POR MONTAÑA

- PRIMER PREMIO: 250€
- SEGUNDO PREMIO: 100€

c. ESCALADA

- PRIMER PREMIO: 250€
- SEGUNDO PREMIO: 100€

d. BARRANQUISMO

- PRIMER PREMIO: 250€
- SEGUNDO PREMIO: 100€

e. MARCHA NÓRDICA

- PRIMER PREMIO: 250€
- SEGUNDO PREMIO: 100€

Los premios en efectivo podrán ser sometidos a la normativa fiscal vigente.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN E IMÁGENES

- a. El/la participante declara poseer los derechos de autor e imagen de la fotografía y cede a la FIMT, la utilización, total o parcialmente, del material presentado a concurso, cediéndole los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.
- b. El/la participante declara que el material cedido no daña ningún derecho a terceros, incluidos los/las autores/as, y que no hay, y no habrá, ningún tipo de carga, reclamación, restricción, acuerdo, compromiso, obligación, incumplimiento de contrato, licencia o acuerdo de ninguna clase que, de cualquier manera, pueda interferir o afectar negativamente a cualquiera de los derechos cedidos a la FIMT en virtud del presente documento, motivo por el cual se compromete a mantener indemne a ésta ante cualquier reclamación respecto a los materiales cedidos, que serán originales en su autoría, o, en todo caso, no pertenecientes a obras protegidas.
- c. La FIMT se reserva el derecho de su publicación y exposición, indicando siempre el nombre del autor/a. No se realizarán acciones comerciales con ellas. Los/as autores/as deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías, conservarán por tanto los derechos de explotación de las mismas, y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
- d. Los/as participantes que incluyan en sus fotografías la colaboración de terceros como modelos o similares, deberán de presentar las autorizaciones correspondientes. La FIMT se exime de toda responsabilidad respecto a los derechos de imagen de las fotografías entregadas, recayendo dicha responsabilidad única y exclusivamente en los autores de dichas fotografías.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Cláusula. Información sobre protección de datos personales

Los datos personales de los inscritos en este concurso serán tratados por la Federación Insular de Montañismo de Tenerife, con domicilio en Pabellón Insular de Tenerife “Santiago Martín”, Calle Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36, Tenerife, como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, la asignación del correspondiente premio y la publicación de los ganadores. Las bases jurídicas que legitiman el tratamiento de datos son el consentimiento del interesado (art. 6.1.a, RGPD), en lo que respecta a la inscripción

y participación; y la ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales (art. 6.1.b., RGPD), en lo que respecta a la asignación de premios. Así mismo, la participación en el concurso implica que, en caso de resultar ganador de alguno de los premios, el responsable podrá publicar sus datos personales (nombre, apellidos, imagen) en sus redes sociales y página web.

Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades antes indicadas y, en todo caso, durante el plazo legal de prescripción de acciones legales, en su caso establecido. Así mismo, los datos facilitados no serán comunicados a terceros, salvo requerimiento u obligación legal o, cuando así fuera necesario para el desarrollo y la gestión del concurso, en cuyo caso el responsable adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos personales. La publicación de datos personales en redes sociales implica una transferencia internacional de datos. Puede obtener más información visitando la política de privacidad de las redes en las que la Federación tiene perfil (Facebook, X, Instagram y Youtube), o en el Marco Transatlántico para la Privacidad de Datos: <https://www.dataprivacyframework.gov/>.

Garantizamos los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos que corresponden al interesado, así como su derecho a, cuando proceda, oponerse al tratamiento de los datos o solicitar la portabilidad o limitación del mismo. Puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a info@fedtfm.es o a la dirección postal que aparece en el encabezado de esta cláusula. Puede solicitarnos formularios para el ejercicio de derechos o, si lo desea, descargarlos de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días desde su presentación y, si no está conforme con la contestación recibida, puede presentar una reclamación ante la citada Agencia. Para más información al respecto, consulte nuestra política de privacidad en www.fedtfm.es o contacte con nuestro Delegado de Protección de Datos, Dataseg Consultores y Auditores, con domicilio en c/ Rafael Hardisson Spou, 16, of. 7 – 38005, Santa Cruz de Tenerife y correo dpofimt@dataseg.es